



CIRCULAR No. 806

24 de noviembre de 2017

DE: 1000 Secretaría de Educación

PARA: 1010 Subsecretaría De Planeación Y Calidad Educativa

1020 Dirección De Cobertura Educativa

1030 Dirección Del Talento Humano Del Sector

1040 Dirección De Bienes Y Servicios Educativos

1050 Gestión Jurídica

Contratación (educación)

JOHANNA RIVILLAS OROZCO

TECNICO ADMINISTRATIVO

KAREN JOHANA CESPEDES

CONTRATISTA

LAURA MARCELA RAMIREZ ARIAS

Tecnico Administrativo

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

Asesor(a) Privado(a)

LUZ DIRIAN CANIZALES BUITRAGO

CONTRATISTA

NATALIA CASTAÑO MARTINEZ

CONTRATISTA

NATALY GUEVARA SERNA

CONTRATISTA

ASUNTO: CAPACITACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD

Cordial saludo,

Dando cumplimiento al procedimiento establecido para los Sistemas Integrados de Calidad y según la actualización de la norma ISO 9001: 2015; el cual establece dentro de sus objetivos:

- Mejorar la capacidad de las organizaciones para satisfacer a sus clientes.
- Evolución del "compromiso" a demostrar "Liderazgo".
- Integra fácilmente con otros Sistemas de Gestión, como ISO 14001:2015 o ISO 45001.
- Identifica y gestiona de forma proactiva los riesgos.
- Tiene en cuenta las necesidades y expectativas de todas las partes interesadas.
- ISO 9001:2015 aplica un lenguaje simplificado.
- Garantizar el intercambio eficaz de la información.

Por lo anterior este despacho convoca a todos los funcionarios y contratistas adscritos a esta Secretaria a la Capacitación del Sistema Integrado de Calidad de acuerdo al siguiente cronograma:

Lugar: Sala de Juntas Secretaria de Educación Municipal

PROCESOS	DIA	HORA
Gestión Jurídica	28 Noviembre de 2017	2:30 p.m
Despacho		4:00 p.m
Financiera		4:00 p.m
Subsecretaria de Calidad	4 Diciembre de 2017	8:00 a.m
Cobertura	4 Diciembre de 2017	10:00 a.m
Talento Humano	4 Diciembre de 2017	2:30 p.m
Historias Laborales		
Fondo de Prestaciones		
Planta		4:00 p.m
Contratación	4 Diciembre de 2017	
Nomina		

Igualmente es importante recordar que es deber de cada contratista cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo conforme a los Sistemas Integrados de Gestión que adelanta el Municipio de Pereira (Clausula Tercera, Numeral 7° Obligaciones del Contratista, Minuta del Contrato).

Y para el personal nombrado según el Decreto Ley 1567 de 1998 establece en su Artículo 12§.- Obligaciones de los Empleados con Respecto a la Capacitación. El empleado tiene las siguientes obligaciones en relación con la capacitación, entre se destaca:



- Participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar
- Aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridos para mejorar la prestación del servicio a cargo de la entidad
- Participar activamente en la evaluación de los planes y programas institucionales de capacitación, así como de las actividades de capacitación a las cuales asista

Por lo anterior espero una puntual asistencia a este evento.

Atentamente,

Original Firmado

DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA

Secretario de Educación Municipal - Adjunto Original

Atentamente,

JOHANNA RIVILLAS OROZCO

Tecnico Administrativo

Anexos: [circular 80620171124194719.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Johanna Rivillas Orozco